RESOLUCIÓN DECANAL Nº 1014-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de diciembre de 2022

Visto el Informe Nº 01-2022-CEEER/FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 01 de octubre de 2022, de la Comisión Especial sobre Ratificación de nombramiento del profesor **JORGE ALBERTO PRADO PALOMINO**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ratificación de un docente ordinario se efectúa previa evaluación en su función docente, realizada en el periodo para el que fue nombrado o que permaneció en la categoría anterior, respectivamente, conforme lo establece el Reglamento General (Parte I) de la UNSCH;

Que, mediante Informe Nº 01-2022-CEEER/FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 01 de octubre de 2022 la Comisión Especial designado por el Decano de la Facultad e integrado por los profesores Manuel Jesús Jaime Flores, Juan Felipe Anicama Córdova y Víctor Raúl Rodríguez Hurtado ha cumplido con la evaluación y calificación de la documentación referida al file personal del profesor Jorge Alberto Prado Palomino;

Que, mediante Memorando Nº 021-2022-UNSCH-FCEAC-DACEA de fecha 30 de noviembre de 2022, el Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas profesor Martín Sancho Machaca comunica que debido a la toma de local de los estudiantes y a la huelga nacional indefinida de los docentes el expediente de ratificación del profesor Jorge Alberto Prado Palomino no ha tenido el tratamiento correspondiente en sesión del pleno de docentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento General (Parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigentes y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

ARTICULO 1º **PROPONER** la Ratificación del Profesor Auxiliar a Tiempo Completo **JORGE ALBERTO PRADO PALOMINO** por el periodo comprendido del 29 de diciembre de 2020 al 28 de diciembre de 2023, en su respectivo régimen de dedicación y categoría.

ARTICULO 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su sanción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
VRAC
DACEA
Interesado
Archivo